G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-278-GCABA-HBR

Buenos Aires, Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ MODIFICACION PARCIAL DI-2026-275-GCABA-HBR

VISTO:

La Ley N.º 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N.º 4/19 aprobada por Resolución N.º 2019-4565-GCABA-MEFGC [1], el Expediente N.º EX-2026-38317202-GCABA-DGAYDRH, la DI-2026-275-GCABA-HBR y

CONSIDERANDO:
Que mediante la DI-2026-275-GCABA-HBR oportunamente dictada se efectuó el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL CON FORMACIÓN EN CABEZA Y CUELLO, 30 horas semanales dependiente de este Establecimiento Asistencial;

Que se advirtió un error material involuntario en el citado acto administrativo, al consignarse de manera incompleta la especialidad del cargo a cubrir objeto de la norma citada en el Visto;

Que asimismo se verificó un error material en la Referencia, en el primer párrafo de los Considerandos, en el Artículo 1.º y en el Artículo 2.º del referido acto administrativo, donde se consignó que el llamado a concurso es para cubrir la especialidad de "CIRUGÍA GENERAL CON FORMACIÓN EN CABEZA Y CUELLO", cuando en realidad corresponde el llamado a concurso para la especialidad de ***"CIRUGÍA GENERAL MINI INVASIVA CON FORMACIÓN EN CABEZA Y CUELLO***" ;

Que corresponde proceder a la rectificación parcial del mencionado acto administrativo, a fin de adecuar su texto a lo efectivamente tramitado y solicitado, dejando establecido el perfil y la especialidad exacta del cargo vacante a cubrir;

Que la presente rectificación no altera lo sustancial del acto administrativo oportunamente emitido;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA
DISPONE**:**

Artículo 1.º.- Rectifícase parcialmente la Referencia y el primer párrafo de los Considerandos de la

DI-2026-275-GCABA-HBR, dejándose establecido que donde dice: “PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CON FORMACION EN CABEZA Y CUELLO”, debe decir: **“PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL MINI INVASIVA CON FORMACIÓN EN CABEZA Y CUELLO”** .

Artículo 2.º.- Establécese que mantienen su plena vigencia, validez y efectos jurídicos el resto de los artículos, las condiciones del llamado, los plazos de inscripción y la nómina de jurados aprobados por la Disposición N.º DI-2026-275-GCABA-HBR

Artículo 3.º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y demás áreas competentes

Digitally signed by PATRICIO HERNAN JOLIS
Date: 2026.09.25 06:50:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PATRICIO HERNAN JOLIS
Director Médico
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.25 06:50:56 -03:00